



DIP. BALTAZAR GAONA GARCIA
DISTRITO VIII TARIMABRO

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

DIP. ANTONIO DE JESUS MADRIZ ESTRADA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
P r e s e n t e.-

BALTAZAR GAONA GARCIA, diputado por el Partido del Trabajo e integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en el artículo 36 fracción II y 164 de la Constitución política del Estado Libre y soberano de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 8 fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, vengo ante esta Soberanía a presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 56 de la Ley Orgánica y de procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado está conformado por tres poderes: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, cada uno de ellos con facultades exclusivas que les otorga la Constitución y atribuciones que son competencia de dos o más poderes. El Poder Legislativo es un órgano democrático, encargado del desarrollo normativo, que representa a los ciudadanos de los 24 distritos electorales en que se divide nuestro Estado.

Las iniciativas que se presentan en el Congreso de Michoacán, son documentos legislativos que buscan modificar el marco normativo Estatal, creando, reformando, adicionando o derogando disposiciones legales.

Una iniciativa de ley, plantea la solución a un vacío jurídico, político, social y/o cultural. Una iniciativa identifica posibles alternativas de solución a los problemas que demanda la sociedad, el conocimiento de los problemas en muchas ocasiones proviene de lo que observamos en los recorridos que hacemos en nuestros distritos y de los comentarios que recibimos de los ciudadanos que representamos.



DIP. BALTAZAR GAONA GARCIA
DISTRITO VIII TARIMABRO

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

El proceso legislativo comienza con la presentación de la iniciativa y culmina hasta su publicación. Toda iniciativa que es presentada en el Poder Legislativo se turna a la comisión de dictamen correspondiente y competente en la materia, con el fin de ser analizada y dictaminada, cuidando que cumpla con las normas debidamente.

En la práctica parlamentaria, sucede que las iniciativas una vez que han sido expuestas por los Diputados proponentes, se turnan a las comisiones y después poco se sabe de ellas en cuanto al progreso de su análisis y dictaminación, es decir poco o nada sabemos de la productividad, avances o rezagos que puedan tener las comisiones.

Lamentablemente el Congreso de Michoacán, tiene un rezago legislativo abrumante y poco hacemos los Diputados por acelerar el trabajo de las Comisiones. Tomemos en cuenta que cada comisión tiene la obligación de atender todas y cada una de las iniciativas y demás asuntos que les turnan.

Es por esta razón que los 40 Diputados, así como la Ciudadanía en general debe tener conocimiento de la productividad o rezago de cada Comisión de este Poder Legislativo, en razón de que las iniciativas que se presentan, tienen como finalidad atender alguna demanda o necesidad de la sociedad Michoacana, pero por falta de interés por parte de algunos legisladores que integran las comisiones, no se dictaminan las iniciativas y por tanto se deja de atender el reclamo de los ciudadanos a quienes representamos.

No es suficiente que de manera periódica se dé un informe sobre la asistencia de los Diputados, creo que es todavía mas importante que se dé un informe mensual de la productividad de las comisiones de dictamen.

La presente iniciativa, pretende, por tanto, que se dé a conocer a este pleno, a través del Presidente de la Mesa Directiva, un informe mensual por parte de los presidentes de cada comisión, debiendo especificar en dicho informe el estado que guarda cada una de las iniciativas, comunicados y demás documentos que requieran de dictamen o respuesta por parte de cada Comisión, esto permitirá conocer cuales comisiones son las que tienen más rezago en dictaminar las iniciativas y de esa manera se les podrá apercibir, o en su defecto solicitar la reconfirmación de esa comisión, buscando que se cumpla con la responsabilidad.



DIP. BALTAZAR GAONA GARCIA
DISTRITO VIII TARIMABRO

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Por todo lo anteriormente expuesto es que someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el artículo 56 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo 56.-

...

Los presidentes de las comisiones y comités, deberán entregar de manera mensual un informe dentro de los quince días posteriores de concluido el mes, al Presidente de la Mesa Directiva, en relación de las iniciativas que le han sido turnadas, así como el número de dictámenes que han elaborado y el número de iniciativas y documentos que están pendientes por dictaminar durante la legislatura. Los informes se harán de conocimiento al pleno del Congreso.

....

TRANSITORIOS

Único. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán a los 8 días del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.